REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT:

AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 13.01.2016.

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 11 de Enero de 2016.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 418

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. José Luis Olivares Castillo, C.I. Jefe del Departamento de Salud, para que haga uso de 01 de permiso a contar del 13 de Enero de 2016 y hasta el 13 de Enero de 2016, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

FCR/lsar

Distribución:

Secretario Municipal.

Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.